



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

**EXPEDIENTE: 00249/SE/IP/2015
EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN 00030/INFOEM/IP/RR/2016
No. de oficio 20531A000/0025/UI/2016
Catorce de enero del 2016**

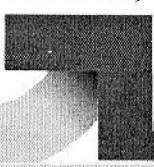
**LICENCIADA
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha dieciocho de noviembre del año dos mil quince, ingresó a través del SAIMEX la solicitud de información con número de folio 00249/SE/IP/2015 en la modalidad de Información Pública, consistente en:

"De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber: a) Año de ingreso al servicio b) Estado de origen c) Años al Servicio del Estado de México d) Tipo de preparación sí son de Formación Normalista o Universitaria e) Tipo de plaza que tenía antes de la de investigador educativo y antigüedad en ella f) Título y número de cédula profesional del último grado de estudios presentado al momento de obtener la plaza actual o en su defecto documento con el que acredite su último grado de estudios g) Ubicación escalafonaria respecto al máximo puntaje estatal escalafonario al momento de obtener la plaza de investigador h) Medio por el que se enteró de la vacante de la plaza de investigador i) Participaron de alguna convocatoria para concurso escalafonario en la obtención de la plaza de Investigador. j) Documento normativo, criterios, méritos o procedimientos bajo los que obtuvieron la plaza de investigador.



Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

ATR
SISTEMAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 1 de 34



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

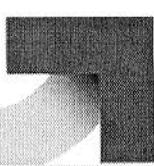
Evidencias Documentales que comprueben los procedimientos como se les asignó la plaza k) Méritos que lo hacen acreedor a la plaza de investigador l) Puntaje escalafonario actual m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015 . n) Número de Solicitudes que cada uno haya presentado ante la autoridad mediante las cuales pidieron la plaza de Investigador Educativo. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite q) Comprobante, documento, ley acuerdo por la que se les otorgó la plaza y evidencias documentales de cómo obtuvieron la plaza. r) Alguno de ellos tiene mas 14 años de servicios, tienen más de 11 años con la plaza de Pegagogo "A", más de 800 puntos escalafonarios, ocupan un lugar superior a los 1200 respecto al máximo puntaje escalafonario estatal, tienen el grado de maestría. s) Número de diplomados con los que cuentan t) Han participado en Carrera docente con qué resultados u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos" (sic)

Señalando en el apartado de “Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información”:

“La información está en escalafón, en la dirección general de educación, en la subdirección de educación normal o en los expedientes personales de los docentes que de acuerdo al sistema de gestión de la calidad se ubican en el Departamento de Recurso Humanos de la Escuela Normal N° 3 de Toluca con Clave de centro de trabajo 15ENL00003 antes 15ENSO028E ubicada en Pino Suárez 1100 Col Universidad teléfono 2123416” (sic).

DOS.- Modalidad de entrega: "A través del SAIMEX".

TRES.- Mediante acuerdo número 20531A000/1212/UI/2015 del diecinueve de noviembre del año dos mil quince, se le requirió la citada información a la Profa. Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y al C. P. Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo y Servidor Público Habilitado de ~~de la~~ Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México:



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE

Oficio No. 20531A000/1212/UI/2015
Expediente: 00249/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México a diecinueve de noviembre de dos mil quince

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber: a) Año de ingreso al servicio b) Estado de origen c) Años al Servicio del Estado de México d) Tipo de preparación si son de Formación Normalista o Universitaria e) Tipo de plaza que tenía antes de la de investigador educativo y antigüedad en ella f) Título y número de cédula profesional del último grado de estudios presentado al momento de obtener la plaza actual o en su defecto documento con el que acredite su último grado de estudios g) Ubicación escalafonaria respecto al máximo puntaje estatal escalafonario al momento de obtener la plaza de investigador h) Medio por el que se enteró de la vacante de la plaza de investigador i) Participaron de alguna convocatoria para concurso escalafonario en la obtención de la plaza de Investigador. j) Documento normativo, criterios, méritos o procedimientos bajo los que obtuvieron la plaza de investigador. Evidencias Documentales que comprueben los procedimientos como se les asignó la plaza k) Méritos que lo hacen acreedor a la plaza de investigador l) Puntaje escalafonario actual m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015 . n) Número de Solicitudes que cada uno haya presentado ante la autoridad mediante las cuales pidieron la plaza de Investigador Educativo. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite q) Comprobante, documento, ley acuerdo por la que se les otorgó la plaza y evidencias documentales de cómo obtuvieron la plaza. r) Alguno de ellos tiene mas 14 años de servicios, tienen más de 11 años con la plaza de Pegagogo "A", más de 800 puntos escalafonarios, ocupan un lugar superior a los 1200 respecto al máximo puntaje escalafonario estatal, tienen el grado de maestría. s) Número de diplomados con los que cuentan t) Han participado en Carrera docente con qué resultados u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos" (sic), señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información": "La información está en escalafón, en la dirección general de educación, en la subdirección de educación normal o en los expedientes personales de los docentes que de acuerdo al sistema de gestión de la calidad se ubican en el Departamento de Recurso Humanos de la Escuela Normal N° 3 de Toluca con Clave de centro de trabajo



Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@itaiipem.org.mx

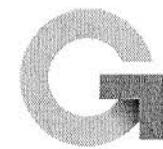
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 3 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

-2-

Oficio No. 20531A000/1212/UI/2015

15ENL00003 antes 15ENSO028E ubicada en Pino Suárez 1100 Col Universidad teléfono 2123416" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento Interior y en el Manual General de Organización, ambos de la Secretaría de Educación, que establecen: --- "Artículo 8.- A la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables." ---

"DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL. OBJETIVO: Proporcionar a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal el apoyo administrativo, los recursos humanos, financieros, materiales y los servicios generales que requieran para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, con base a la normatividad en la materia". Registrar los recursos de plazas y horas clase que se autorizan e incorporan en la Subsecretaría y emitir los reportes del comportamiento de movimientos de personal docente.-----

Por lo anterior se ACUERDA turnar esta solicitud de información a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y al Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad, a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localicen y proporcionen los documentos base en los cuales obre la información solicitada y que se encuentre en los archivos de la Dependencia, o en su caso, integren y presenten la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, para que el Comité de Información determine lo que corresponda, la cual deberá contener los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

RECIBIDO: _____
FIRMADO: _____
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011

Atención de Solicituds de Información

Modulo de Acceso de la Unidad de Información



Certificado No. 1011

Atención de Solicituds de Información

Modulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 4 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CUATRO.- El primero de diciembre del año dos mil quince, el Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número 205300010/4657/2015 del veintisiete de noviembre de dos mil quince, informa lo siguiente a través del SAIMEX:



"2015. Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Oficio No.205300010/4657/2015
Toluca de Lerdo, México
a 27 de noviembre de 2015

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En atención al requerimiento de información con folio 00249/SE/2015, presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 41 y Artículo 4.18 de su Reglamento Común a Usted, que la información solicitada no se encuentra en esta Delegación Administrativa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
C.C.P. Lic. Aurelio Roldos Santos, Subsecretario de Planeación y Administración
C.C.P. Archivo/Medulario
LISV/miye

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OCUPACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 5 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CINCO.- Así mismo, el nueve de diciembre del año dos mil quince, la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número 205101000/02916/2015 del ocho de diciembre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 46 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, solicitó prórroga por siete días hábiles más a través del SAIME:

Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 6 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

205301000/02918/2015
Toluca de Lerdo, México
8 de diciembre de 2015

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio Núm. 20531A000/1212/UE/2015, relativo a la solicitud de información del expediente **00249/SE/IP/2015**, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber: a) Año de ingreso al servicio b) Estado de origen c) Años al Servicio del Estado de México d) Tipo de preparación si son de Formación Normalista o Universitaria e) Tipo de plaza que tenía antes de la de investigador educativo y antigüedad en ella f) Título y número de cédula profesional del último grado de estudios presentado al momento de obtener la plaza actual o en su defecto documento con el que acredite su último grado de estudios (...)".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, a través de este medio me permito solicitar **prórroga por 7 días hábiles más**, en virtud de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permite dar respuesta al requerimiento del peticionario.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFR. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.C.B. M. en C. Jorge Alejandro Nayra González. Subsecretario de Educación Básica y Normal
Archivo/ministro
AVM/JLG/

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE N° 407 4^º PISO COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C. P. 50000
TEL. (01722) 214.5311
e-mail: upsebyn@edomex.gob.mx

Página 7 de 34

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educación@itaipem.org.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SEIS.- Por lo anterior, mediante acuerdo número 20531A000/1261/UI/2015 del nueve de diciembre de dos mil quince, el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, de manera excepcional, acordó ampliar el plazo para la entrega de información, hasta por otros 7 días hábiles más, lo cual fue notificado al peticionario el nueve de diciembre del año en curso: -----



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

60
nacion

50

10

Página 8 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Oficio No. 20531A000/1261/UI/2015
Expediente: 00249/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México a nueve de diciembre de dos mil quince

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día dieciocho de noviembre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber: a) Año de ingreso al servicio b) Estado de origen c) Años al Servicio del Estado de México d) Tipo de preparación si son de Formación Normalista o Universitaria e) Tipo de plaza que tenía antes de la de investigador educativo y antigüedad en ella f) Título y número de cédula profesional del último grado de estudios presentado al momento de obtener la plaza actual o en su defecto documento con el que acredite su último grado de estudios g) Ubicación escalafonaria respecto al máximo puntaje estatal escalafonario al momento de obtener la plaza de investigador h) Medio por el que se enteró de la vacante de la plaza de investigador i) Participaron de alguna convocatoria para concurso escalafonario en la obtención de la plaza de Investigador. j) Documento normativo, criterios, méritos o procedimientos bajo los que obtuvieron la plaza de investigador. Evidencias Documentales que comprueben los procedimientos como se les asignó la plaza k) Méritos que lo hacen acreedor a la plaza de investigador l) Puntaje escalafonario actual m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015 . n) Número de Solicitudes que cada uno haya presentado ante la autoridad mediante las cuales pidieron la plaza de Investigador Educativo. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite q) Comprobante, documento, ley acuerdo por la que se les otorgó la plaza y evidencias documentales de cómo obtuvieron la plaza. r) Alguno de ellos tiene más 14 años de servicios, tienen más de 11 años con la plaza de Pegagogo "A", más de 800 puntos escalafonarios, ocupan un lugar superior a los 1200 respecto al máximo puntaje escalafonario estatal, tienen el grado de maestría. s) Número de diplomados con los que cuentan t) Han participado en Carrera docente con qué resultados u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales, "límites de grupos" (sic), señalando en el apartado de "Cualquier otro



Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 9 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

-2-

Oficio No. 20531A000/1261/91/2015

detalle que facilite la búsqueda de la información"; "La información está en escalafón, en la dirección general de educación, en la subdirección de educación normal o en los expedientes personales de los docentes que de acuerdo al sistema de gestión de la calidad se ubican en el Departamento de Recurso Humanos de la Escuela Normal N° 3 de Toluca con Clave de centro de trabajo 15ENL00003 antes 15ENSO028E ubicada en Pino Suárez 1100 Col Universidad teléfono 2123416" (sic). Por lo anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece: ----- "Artículo 46.- La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante." ----- Así mismo, se recibió la solicitud de prórroga a través del SAIMEX, por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, por lo que, comento a usted lo siguiente: De manera excepcional se amplía el plazo para la entrega de información hasta 7 días hábiles más, ya que el Servidor Público Habilitado en comento así lo solicita al señalar "...se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permite dar respuesta al peticionario". ----- Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley en comento, se determinó que se haga del conocimiento del peticionario a través de SAIMEX, el presente, **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**-----



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información

Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011

Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SIETE.- El diecisiete de diciembre del año dos mil quince, la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número 205101000/02939/2015 del diecisésis de diciembre de dos mil quince, informa lo siguiente a través del SAIMEX:



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

NO. 205101000/02939/2015
Toluca de Lerdo, México
16 de diciembre de 2015

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE

Estimado Licenciado:

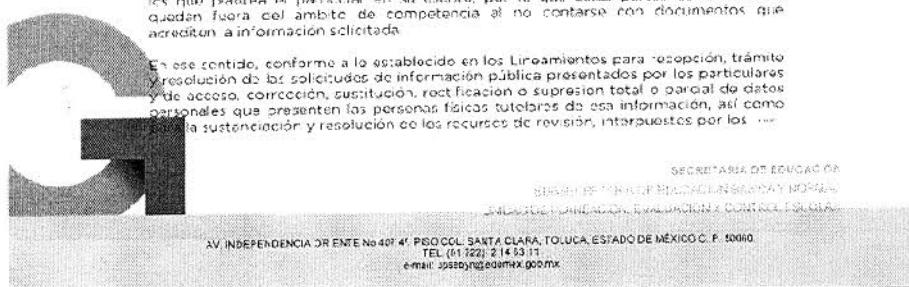
En atención a su oficio Núm. 205101000/212/U/2015, relativo a la solicitud de información del expediente 00249/SE/IP/2015, del Sistema de Acceso a la Información Mexicano (SAIMEX), de conformidad con los artículos 40 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.14 de su Reglamento, adjunto al presente se envía cuadro resumen de respuestas a los planteamientos del particular y los anexos correspondientes.

Es importante mencionar a Usted que el Artículo 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y que determina la obligación con respecto al derecho de acceso a la información pública corresponde a esta Dependencia:

"Artículo 4º. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Bajo este principio, se concibe a Transparencia como el Acceso a Documentos que se encuentran en posesión de cualquier autoridad estatal o municipal. En ese sentido, las instituciones públicas no están obligadas a entregar la información que no obre en sus archivos, ni deberán procesarla o practicar investigaciones para responder a las características señaladas por los particulares, sólo deberán proporcionar la información que generen, es decir, con la que se cuente y obre en los archivos correspondientes. Esto es, la ley de Transparencia contempla un derecho de acceso a la información pública, por el que se da acceso a documentos y no a posicionamientos subjetivos o solicitud de datos cuantitativos sujetos a cálculos e investigaciones como los que plantea al particular en su escrito, por lo que estas partes de la solicitud quedan fuera del ámbito de competencia al no contarse con documentos que acrediten la información solicitada.

En ese sentido, conforme a lo establecido en los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de información pública presentados por los particulares y de acceso, corrección, sustitución, rectificación o supresión total o parcial de datos personales que presenten las personas físicas tutelares de esa información, así como la sustentación y resolución de los recursos de revisión, interpuestos por los



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@taipem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

#-2
Oficio No. 205101000/02939/2015

respectivos interesados en contra de resoluciones dictadas por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México, en su numeral 2.2, se establece que el objeto del derecho de acceso a la información pública lo constituyen los documentos en archivos documentales o en medios electrónicos en poder o posesión de los sujetos obligados.

Por lo anterior, esta Dependencia sólo está obligada a proporcionar al particular los documentos que obren en sus archivos, ya sea documentales o electrónicos, por lo que en el caso que nos ocupa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos respectivos, las áreas de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal correspondientes, indicaron que no se encontró información que se ajustara a las características de lo solicitado por el particular y sólo corresponde, como se describe en el cuadro resumen anexo, atender directamente el acceso a documentos conforme a la normatividad vigente en materia de transparencia.

Sin más por el momento, me es grato ratificarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
Jefa de la Unidad
y Servidor Público Habilitado

Ccp. M. en C. Jorge Alejandro Heyra González, Subsecretario de Educación Básica y Normal.
Archivo/maestro
AVM/JLG

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No.407 4^o. PISO COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50060.
TEL. (01722) 2146311
e-mail: upsebyn@edomex.gob.mx

ISO 9001 CERTIFIED SYSTEM IS
Cortificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educación@itaipem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)
EXPEDIENTE 00249/SE/IP/2015

N.P	PLANTEAMIENTO	RESPUESTA
1	<p>Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber:</p> <p>a) Año de ingreso al servicio.</p> <p>b) Estado de origen.</p> <p>c) Años al Servicio del Estado de México.</p> <p>d) Tipo de preparación si son de Formación Normalista o Universitaria.</p> <p>e) Tipo de plaza que tenía antes de la de investigador educativo y antigüedad en ella.</p> <p>f) Título y número de cédula profesional del último grado de estudios presentado al momento de obtener la plaza actual o en su defecto documento con el que acredite su último grado de estudios.</p>	<p>Se anexa cuadro resumen que da respuesta a los planteamientos del particular.</p>
		<p>Se anexan copias simples de títulos de los docentes Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales.</p> <p>En relación al número de cédula profesional se sugiere que el particular pueda realizar la consulta directa en la página de la Secretaría de Educación Pública (SEP), apartado Registro Nacional de Profesionistas, en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action</p>
	<p>g) Ubicación escalafonaria respecto al máximo puntaje estatal escalafonario al momento de obtener la plaza de investigador</p>	<p>Se anexa cuadro resumen que da respuesta a los planteamientos del particular.</p>
	<p>h) Medio por el que se enteró de la vacante de la plaza de investigador.</p>	<p>No se cuenta con información que se ajuste a las características de lo solicitado por el particular, en razón de que están fuera del ámbito de competencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
	<p>i) Participaron de alguna convocatoria para concurso escalafonario en la obtención de la plaza de investigador.</p>	<p>En virtud de que el último concurso escalafonario se llevó a cabo en el año de 1994, no hay información de últimas convocatorias emitidas, públicas, difundidas o no difundidas de plazas vacantes de investigador educativo de 2008 a la fecha.</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

j) Documento normativo, criterios, méritos o procedimientos bajo los que obtuvieron la plaza de investigador. Evidencias Documentales que comprueben los procedimientos como se les asignó la plaza.	<p>Los documentos normativos con la que se cuenta para el tipo de plazas de investigador educativo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 94. Reglamento Escalafonario para los Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México. Acuerdo para la Creación de la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de Nueva Creación, Vacantes y Ascensos por Vía Administrativa del Subsistema Educativo Estatal. <p>Se sugiere al particular consulte las disposiciones contempladas en la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada en el Diario oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2013.</p> <p>En relación a "Evidencias Documentales que comprueben los procedimientos como se les asignó la plaza", se informa que No se cuenta con información que se ajuste a las características de lo solicitado por el particular.</p>
k) Méritos que lo hacen acreedor a la plaza de investigador.	No se cuenta con información que se ajuste a las características de lo solicitado por el particular, en razón de que está fuera del ámbito de competencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los Sujetos Obligados brindan acceso a documentos y no tienen la responsabilidad de llevar a cabo procesos de análisis, ni emitir juicios o posicionamientos subjetivos de este tipo. (Art. 41 de la Ley).
l) Puntaje escalafonario actual.	Se anexa cuadro resumen que da respuesta a los planteamientos del particular.
m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015.	De acuerdo a información proporcionada por la Dirección General de Educación Normal, los servidores públicos Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales no han sido acreedores a documentos de este tipo.
n) Número de Solicitudes que cada uno haya presentado ante la autoridad mediante las cuales pidieron la plaza de Investigador Educativo.	No se cuenta con información que se ajuste a las características de lo solicitado por el particular, en razón de que está fuera del ámbito de competencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El derecho de petición es a título personal. Existe diferencia entre el derecho de petición y el derecho de acceso a los documentos.
o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos.	No se cuenta con información que se ajuste a las características de lo



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite.	solicitado por el particular.
q) Comprobante, documento, ley, acuerdo por la que se les otorgó la plaza y evidencias documentales de cómo obtuvieron la plaza.	De este punto en cuanto a los documentos normativos se da respuesta en el inciso j) de este cuadro. En relación a evidencias documentales de cómo obtuvieron la plaza, no se cuenta con información que se ajuste a las características de lo solicitado por el particular.
r) Alguno de ellos tiene más 14 años de servicios, tienen más de 11 años con la plaza de Pedagogo "A", más de 800 puntos escalafonarios, ocupan un lugar superior a los 1200 respecto al máximo puntaje escalafonario estatal, tienen el grado de maestría.	Se anexa cuadro resumen del cual el particular podrá hacer las inferencias necesarias de este punto, de acuerdo a la información con la que cuenta la dependencia.
s) Número de diplomados con los que cuentan.	No se cuenta con registro en su expediente personal de los docentes.
t) Han participado en Carrera docente con qué resultados.	Se anexa copia simple de oficio Núm.205101002/184B/2015, signado por el Ing. Juan Carlos Romero Romo, Jefe del departamento de Planeación y Evaluación de Programas, mediante el cual da respuesta a este planteamiento.
u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point.	
v) Cuentan con certificación en comprensión de textos.	
w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo.	No se cuenta con registro en su expediente personal de los docentes.
x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional.	
y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos.	



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 15 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DOC. NÚM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113212501

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50100 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de mayo de 1993

Número 94

SECCIÓN TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RIME ALMAZAN DELGADO, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL Y
RAFAEL ARIAS VALDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 29, 30 FRACCIONES II Y XVI, 37 Y 38 FRACCIONES I, II, IV Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con el propósito de elevar el nivel educativo en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y mejorar su administración, se hace necesario que las funciones directivas y docentes sean desarrolladas por distintas personas con lo que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se verá afectado por el hecho de que el personal docente asuma funciones administrativas pudiendo así, destinar su tiempo de labores íntegramente a la atención de los educandos.

Página 16 de 34



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
TOLUCA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. CP. 50040 TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@itaipem.org.mx

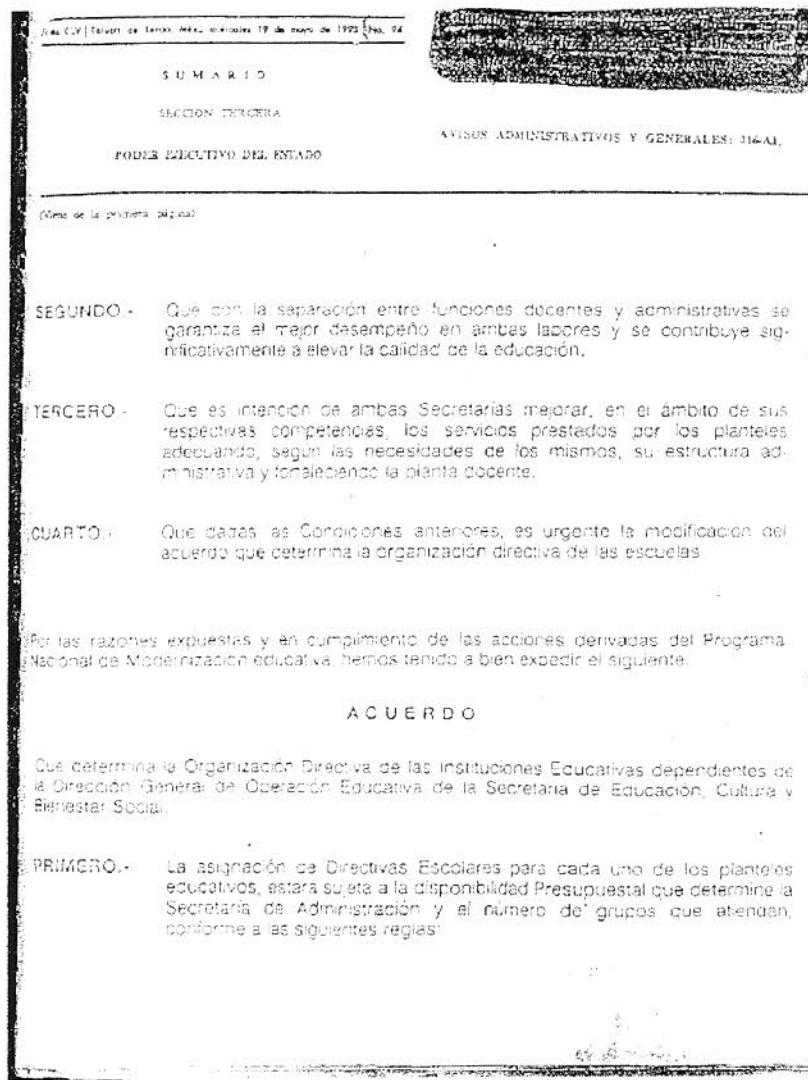
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333.
E-mail: educacion@itaipem.org.mx

Página 17 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Agosto de 1993

"GACETA DEL GOBIERNO"

Página tres

EDUCACION PREESCOLAR.- Se otorgará:

- A). Plaza Docente comisionada con grupo, con funciones directivas, en las Escuelas que atiendan hasta tres grupos.
- B). Plaza de Director con grupo a las Escuelas que atiendan cuatro grupos.
- C). Plaza de Director sin grupo a las Escuelas que atiendan de cinco o más grupos.
- D). Plaza de Subdirector sin grupo a las Escuelas que atiendan siete grupos o más.
- E). Plazas de Secretario sin grupo a las Escuelas que atiendan doce grupos o más.

II.- EDUCACION PRIMARIA - Se otorgará:

- A) Plaza docente comisionada con grupo, con funciones directivas, a las Escuelas que atiendan hasta tres grupos.
- B). Plaza de Director con grupo a las Escuelas que atiendan de cuatro a cinco grupos.
- C) Plaza de Director sin grupo a las Escuelas que atiendan de seis o más.
- D). Plaza de Subdirector sin grupo a las Escuelas que atiendan de diecisiete o más.
- E). Plaza de Secretario sin grupo a las Escuelas que atiendan más de veinticinco grupos.

III.- EDUCACION MEDIA BASICA (GENERAL Y TECNICA). Se otorgará:



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@italpem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

ALTA CINTA

"GACETA DEL GOBIERNO"

19 de mayo de 1993

A). Plaza de Director y plaza de Subdirector sin grupo, a las escuelas que atiendan de uno a diez grupos.

B). Plaza de Secretario sin grupo a las escuelas que atiendan once o más grupos.

IV.- EDUCACION MEDIA BASICA (TELESECUNDARIAS). Se otorgará:

A) - Docente con grupo que atiendan de uno a dos grupos.

B) - Plaza de Director con grupo con funciones directivas a las escuelas que atiendan hasta tres grupos.

C) - Plaza de Director sin grupo a los Profesores que atiendan de cuatro o más.

V.- EDUCACION MEDIA SUPERIOR (GENERAL Y TECNICA). Se otorgará:

A). Plaza de Director y plaza de Subdirector sin grupo, a las escuelas que atiendan de uno a cinco grupos.

B). Plaza de Secretario sin grupo, a las escuelas que atiendan seis ó más grupos.

VI.- EDUCACION SUPERIOR. Se otorgará:

Plaza de Director, plaza de Subdirector y plaza de Secretario sin grupo, a todas las escuelas de nivel.

SEGUNDO.- Las disposiciones anteriores se aplicaran por escuela y turno de trabajo, en los plantelos educativos dependientes del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

1 de mayo de 1993

"GACETA DEL GOBIERNO"

Página cinco

TERCERO.- Las plazas directivas de los niveles medio superior y superior son cargos de confianza de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y por tanto no quedan sujetos a concurso escalafonario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Queda sin efecto el Acuerdo que determina la Organización Directiva de las Instituciones Educativas dependientes del Gobierno del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha 16 de agosto de 1984, por Decreto N° 34.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JAIME ALMAZÁN DELGADO

ING. RAFAEL ARIAS VALDEZ

5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

ACUERDO '94

CATEGORIA	NIVEL EDUCATIVO	NUMERO DE GRUPOS				
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SEC. GRAL Y TEC	TELESECUND.	MEDIA SUP. G. Y T.
DIRECTOR COMISIONADO	3	3			1-2	
DIRECTOR CON GRUPO	4	4-5			3	
DIRECTOR SIN GRUPO	5	6	1-10	4	1-5	1
SUBDIRECTOR SIN GRUPO	7	16	1-10		1-5	1
SECRETARIO SIN GRUPO	12	26	11		6	1

8 CERTIFIED SYSTEMS
Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

otorga a

AUGUSTO BENJAMIN VELASCO MORALES

d Título de

LICENCIADO EN PEDAGOGIA

en virtud de que cumplió en

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE
MEXICO

con el plan y programas de estudio autorizados
por la Secretaría de Educación Pública y
aprobó el examen profesional reglamentario.

Expedido en TOLUCA, MEXICO

a los DIEZ

días del mes de SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL DOS

ASG
VICTOR SEBASTIAN GUERRA
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION
NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE

RAYMUND ANTONIO MEDRANO GUADARRAMA
SUBDIRECTOR DE EDUCACION NORMAL

98 CERTIFIED SYSTEMS
SISTEMA CERTIFICADO 98

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

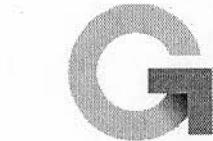
Página 22 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@halpem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,
otorga a la C.
Leticia Brindis Moya*

*el Título de
Licenciado en Ciencias Políticas
y Administración Pública*

*en atención a que demostró tener haber los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobada por
unánimidad de votos en el examen profesional
que surtido el día 10 de agosto del 2006, según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el
diciembre 15 de octubre del 2006.*

El Rector



El Director

*La Secretaría de Docencia
de la U.A.E.M.*

Lic. en T. Maricela Hernández Luján

M. en J. D. Julio César Chávez García

DIRECCIÓN

SECRETARÍA DE DOCENCIA

ATFIELD SYSTEMS

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 23 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Nombre del Servidor Público	Año de ingreso al servicio	Estado de origen	Años de servicio	Tipo de formación	Plaza anterior a la investigación	Ubicación escalonaria respecto al máximo puntaje al momento de pedir la plaza de investigador	Puntaje escalonario	Llamadas de atención entre el 10/09/14 y 18/11/15	Antigüedad en la plaza de anterior	Título o grado al momento de tener la plaza de Investig. Educ.	Último grado de estudios	Propuestas por la Dirección de la Escuela para ocupar la plaza
BRINDIS MAYA IVONNE	2012	MEXICO	3	UNIVERSITARIA	PEDAGOGO A	No se cuenta con información por no tener expediente escalonario	NO	2 AÑOS	LICENCIATURA	LICENCIATURA	No se cuenta con información	
VELASCO MORALES AUGUSTO BENJAMIN	1993	MEXICO	22	NORMALISTA	PEDAGOGO A	4711	578.42	NO	4 AÑOS	LICENCIATURA	LICENCIATURA	



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 24 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@itai pem.org.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



GENTE... EL TRABAJO... LOGRA
ENGRANDE

OFICIO: 205101002/184B/2015
Toluca, México, 11 de diciembre de 2015.

**PROFESORA
ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
P R E S E N T E.**

Muy Distinguida Profesora:

En respuesta a su oficio No. 205101000/02948/2015, en el que solicita información de dos profesores, con respecto a su posible participación en el Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal (Escuelas Normales e ISCEEM); al respecto comunico a Usted con toda atención, lo siguiente:

N.P.	NOMBRE DEL PROFESOR	SITUACIÓN CON RESPECTO AL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE
1	BRINDIS MAYA IVONNE	No existe ningún registro de participación de la profesora en este Programa.
2	VELASCO MORALES AUGUSTO BENJAMIN	El profesor participó en el Proceso de Evaluación 2010 con el puesto de Profesor Horas Clase, sin embargo no logró la incorporación al Programa. Posterior a ese año, no existen más registros.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.



C.D. Archivo/Minutario
JCRR/mrib

OMO
D. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉJICO
DIRECCIÓN DE CULTURA
DIRECCIÓN DE MÚSICA Y DANZA
DIRECCIÓN DE BELLAS ARTES Y CULTURA POPULAR

Mon 11-12-15 13.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
EVALUACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

AV. INDEPENDENCIA OTE. No.407 4to. PISO, COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50060
TEL (01 722) 167 02 70 correo electrónico: deplay2011@gmail.com



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

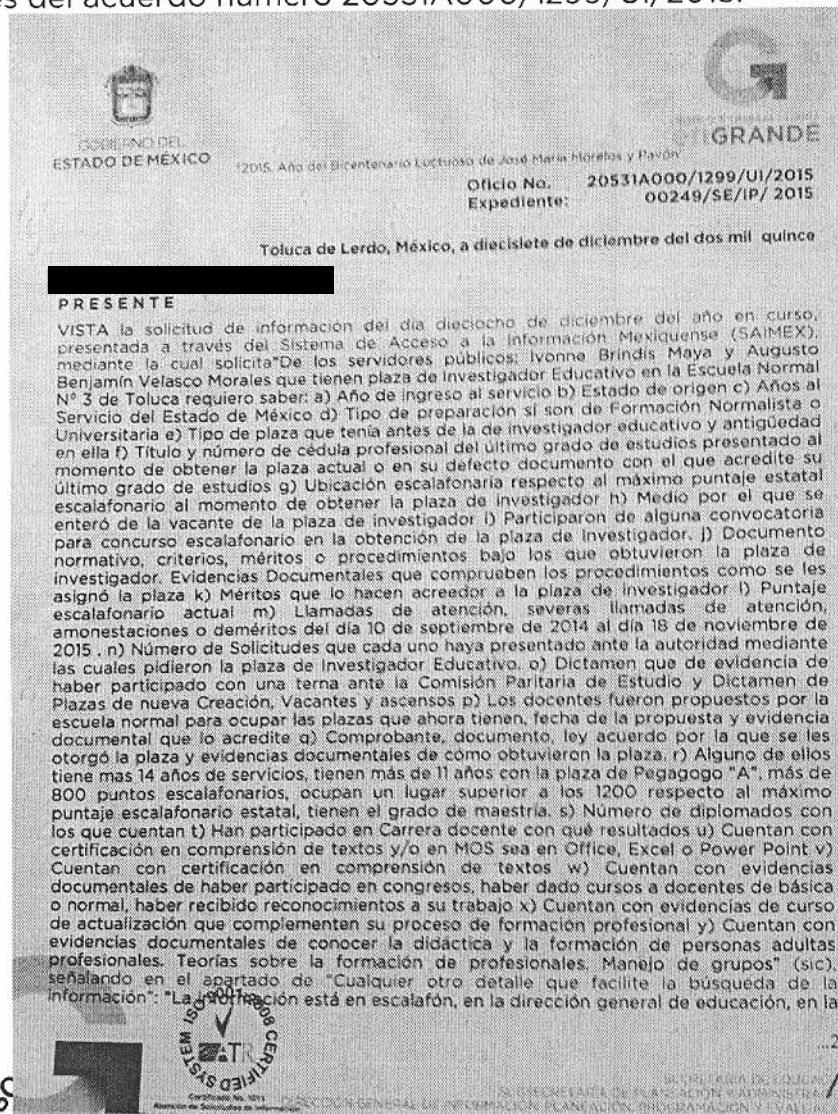


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

OCHO.- En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, se notificó al peticionario a través del SAIMEX, la respuesta enviada por la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México el Reglamento Escalafonario para los Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México y el Acuerdo para la Creación de la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva creación vacantes y ascensos por vía administrativa del Subsistema Educativo Estatal, lo anterior a través del acuerdo número 20531A000/1299/UI/2015:



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

ATR
CERTIFIED SYSTEM

Certificado No. 1011

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELÉCTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040. TEL: (01722) 2264333
E-mail: educacion@itaipem.org.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



-2-

Oficio No. 20531A000/1299/UI/2015

subdirección de educación normal o en los expedientes personales de los docentes que de acuerdo al sistema de gestión de la calidad se ubican en el Departamento de Recurso Humanos de la Escuela Normal N° 3 de Toluca con Clave de centro de trabajo 15ENL00003 antes 15ENSO028E ubicada en Pino Suárez 1100 Col Universidad teléfono 2123416" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La información de que dispone la dependencia ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 41 y 46 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el Servidor Público Habilitado en comento.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 27 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

NUEVE.- En fecha once de enero del dos mil dieciséis, el hoy recurrente, interpuso recurso de revisión en los que señala:

- Como acto impugnado:

"Solicité: De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber: m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite s) Número de diplomados con los que cuentan u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"La información existe y me fue negada, lo sé porque soy Parte de la Delegación Sindical y por ello he sido testigo presencial como lo indica la normal de los momentos en que a los profesores citados se les entregaron los oficios de llamadas de atención verbal, por escrito y amonestaciones por impuntualidad y son recurrentes. En la solicitud agregué que dicha información, así como su preparación profesional incluso y lo que describí que se llama competencias o tareas que realiza o ha realizado en la Escuela Normal: está en el expediente personal de cada uno de los docentes que se encuentra en la Ciudad de Toluca, en la Escuela Normal N° 3 de Toluca, ubicada en la Calle Pino Suárez 1100, Colonia Universidad, teléfono 2 12 34 16 en la oficina del Departamento de Recursos Humanos. Incluso mencioné que es un proceso certificado por el SGC y el procedimiento se llama integración del expediente personal, y la franja de competencias. Me parece que debe ser revisado y ampliada la información porque de ninguna manera se acerca a lo solicitado". (sic).

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:



Página 28 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

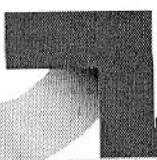
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- El peticionario establece en su solicitud de información:

"De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber: a) Año de ingreso al servicio b) Estado de origen c) Años al Servicio del Estado de México d) Tipo de preparación si son de Formación Normalista o Universitaria e) Tipo de plaza que tenía antes de la de investigador educativo y antigüedad en ella f) Título y número de cédula profesional del último grado de estudios presentado al momento de obtener la plaza actual o en su defecto documento con el que acredite su último grado de estudios g) Ubicación escalafonaria respecto al máximo puntaje estatal escalafonario al momento de obtener la plaza de investigador h) Medio por el que se enteró de la vacante de la plaza de investigador i) Participaron de alguna convocatoria para concurso escalafonario en la obtención de la plaza de Investigador. j) Documento normativo, criterios, méritos o procedimientos bajo los que obtuvieron la plaza de investigador. Evidencias Documentales que comprueben los procedimientos como se les asignó la plaza k) Méritos que lo hacen acreedor a la plaza de investigador l) Puntaje escalafonario actual m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015 . n) Número de Solicitudes que cada uno haya presentado ante la autoridad mediante las cuales pidieron la plaza de Investigador Educativo. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite q) Comprobante, documento, ley acuerdo por la que se les otorgó la plaza y evidencias documentales de cómo obtuvieron la plaza. r) Alguno de ellos tiene mas 14 años de servicios, tienen más de 11 años con la plaza de Pegagogo "A", más de 800 puntos escalafonarios, ocupan un lugar superior a los 1200 respecto al máximo puntaje escalafonario estatal, tienen el grado de maestría. s) Número de diplomados con los que cuentan t) Han participado en Carrera docente con qué resultados u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos" (sic)

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información":



9001:2008 CERTIFIED SYSTEM
ATR

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 29 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

"La información está en escalafón, en la dirección general de educación, en la subdirección de educación normal o en los expedientes personales de los docentes que de acuerdo al sistema de gestión de la calidad se ubican en el Departamento de Recurso Humanos de la Escuela Normal N° 3 de Toluca con Clave de centro de trabajo 15ENL00003 antes 15ENSO028E ubicada en Pino Suárez 1100 Col Universidad teléfono 2123416" (sic).

DOS.- Al respecto, el artículo 4.32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios señala lo siguiente:

"Artículo 4.32.- Las Unidades de Información desahogarán las solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a datos personales, dentro del término máximo de Ley, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I. Recibida la solicitud de acceso a la información o de modificación de datos personales, las Unidades de Información deberán turnarlas a los servidores públicos habilitados que correspondan y que estimen puedan conocer el lugar en que se encuentre la información correspondiente...

TRES.- Ahora bien, bajo el principio anterior, se turnó la solicitud en comento a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en virtud de que el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación establece que dicha Subsecretaría le corresponde lo siguiente:

"Artículo 8.- a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables; Quedan adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal: I. Dirección General de Educación Básica; y II. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente."

CUATRO.- Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de que fue emitida respuesta por parte de la Unidad de Información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el hoy requirente interpuso Recurso de Revisión, mediante el cual establece:

Como acto impugnado:

"Solicité: De los servidores públicos: Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales que tienen plaza de Investigador Educativo en la Escuela Normal N° 3 de Toluca requiero saber m) Llamadas de atención, severas llamadas de atención,

Página 30 de 34



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite s) Número de diplomados con los que cuentan u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"La información existe y me fue negada, lo sé porque soy Parte de la Delegación Sindical y por ello he sido testigo presencial como lo indica la normal de los momentos en que a los profesores citados se les entregaron los oficios de llamadas de atención verbal, por escrito y amonestaciones por impuntualidad y son recurrentes. En la solicitud agregué que dicha información, así como su preparación profesional incluso y lo que describí que se llama competencias o tareas que realiza o ha realizado en la Escuela Normal: está en el expediente personal de cada uno de los docentes que se encuentra en la Ciudad de Toluca, en la Escuela Normal N° 3 de Toluca, ubicada en la Calle Pino Suárez 1100, Colonia Universidad, teléfono 2 12 34 16 en la oficina del Departamento de Recursos Humanos. Incluso mencioné que es un proceso certificado por el SGC y el procedimiento se llama integración del expediente personal, y la franja de competencias. Me parece que debe ser revisado y ampliada la información porque de ninguna manera se acerca a lo solicitado". (sic).

CINCO.- Al respecto es importante señalar que ésta Unidad de Información dio respuesta al requirente a través de un oficio signado por el servidor público habilitado del área que pudiera generar, poseer o administrar la información respecto a los datos de los Servidores Públicos Ivonne Brindis Maya y Augusto Benjamín Velasco Morales, misma que se notificó al requirente en tiempo y forma y que es confirmada a través del presente informe justificado.

Si bien es cierto, el particular sostiene que la respuesta enviada está incompleta en virtud de que la información existe y le fue negada, la relativa a *"..Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Paritaria de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

evidencia documental que lo acredite s) Número de diplomados con los que cuentan u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos..." (sic); resulta necesario puntualizar que de una correcta interpretación de los numerales 2, fracciones V y XVI; así como 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se tiene que el derecho de Acceso a la Información Pública se actualiza desde el punto de vista material, en cualquiera de los tres supuestos siguientes:

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte, que en ejercicio de sus atribuciones, sea generada por los Sujetos Obligados.
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte, que en ejercicio de sus atribuciones, se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados, y
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte, que en ejercicio de sus atribuciones, sea administrada por los Sujetos Obligados.

Al respecto, la ley de la materia, establece que las dependencias y entidades públicas o cualquier autoridad estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante los documentos respectivos

Cabe precisar que precisamente, el contenido y alcance del derecho de Acceso a la Información, es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de toda autoridad, entidad u órgano y organismos públicos federal, estatal y municipal. Entendiendo que tal información pública es precisamente la contenida en los documentos que dichos entes generen administren o posean en ejercicio de sus atribuciones, con motivo de su ámbito competencial.

Por lo que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado, se debe entender que ésta Dependencia hizo entrega de la información que obra en los archivos de la dependencia, es decir, en el caso que nos ocupa, se dio a conocer la información que obra en los expedientes personales de los Servidores Públicos de los cuales se solicitan los datos, es así que la información que aduce la requirente relativa a: *..Llamadas de atención, severas llamadas de atención, amonestaciones o deméritos del día 10 de septiembre de 2014 al día 18 de noviembre de 2015. o) Dictamen que de evidencia de haber participado con una terna ante la Comisión Particular de Estudio y Dictamen de Plazas de nueva Creación, Vacantes y*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

ascensos p) Los docentes fueron propuestos por la escuela normal para ocupar las plazas que ahora tienen, fecha de la propuesta y evidencia documental que lo acredite s) Número de diplomados con los que cuentan u) Cuentan con certificación en comprensión de textos y/o en MOS sea en Office, Excel o Power Point v) Cuentan con certificación en comprensión de textos w) Cuentan con evidencias documentales de haber participado en congresos, haber dado cursos a docentes de básica o normal, haber recibido reconocimientos a su trabajo x) Cuentan con evidencias de curso de actualización que complementen su proceso de formación profesional y) Cuentan con evidencias documentales de conocer la didáctica y la formación de personas adultas profesionales. Teorías sobre la formación de profesionales. Manejo de grupos..." son documentos que no obran en los expedientes personales de los citados Servidores Públicos, es decir, se está ante hechos en los que no se ha generado, poseído o administrado tal documentación, por lo que la misma no obra en los archivos de esta Secretaría y en tal razón, no hay manera de dar satisfacción a la información específica solicitada por el requirente.

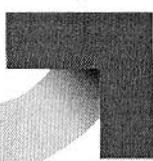
En este sentido cabe señalar lo que estipula el artículo 41 de la Ley de la materia:

"Artículo 41.- Los sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos".

SEIS.- De lo anterior, se desprende que los Sujetos Obligados están compelidos a proporcionar única y exclusivamente aquella documentación que obre en sus archivos, y por lo tanto, en sentido contrario, no están obligados a proporcionar información que no posean, motivo por el cual se reitera al peticionario lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

SIETE.- Ahora bien, en atención a que la Secretaría de Educación, tiene como principio rector la máxima publicidad de su información, la actuación con transparencia, bajo un marco de legalidad y en estricto apego a las obligaciones que le derivan en materia de transparencia y acceso a la información pública, y considerando que la Unidad de Información en ningún momento actuó con la intención de ocultar información, se giró oficio a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, con el fin de hacer de su conocimiento el presente Recurso de Revisión y para que, en caso de tener mayores y mejores elementos de apoyo a los hechos, los hiciera llegar en su oportunidad a esta Unidad de Información para que ésta a su vez los participe oportunamente a ese Instituto con los argumentos conducentes, que posibiliten la emisión de una resolución cabalmente ajustada a derecho.

En virtud de lo señalado, en fecha catorce de enero del año en curso, se recibió oficio No. 205101008/000739/2015, signado por la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa



9001:2008
CERTIFIED SYSTEM
SISTEMA CERTIFICADO
SISTEMA CERTIFICADO
Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (ANEXO 1).

OCHO.- En otro orden de ideas, el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."*

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Información y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, esta Unidad de Información DIO RESPUESTA en tiempo y forma al hoy requirente en términos de lo estipulado por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto en el expediente número 00249/SE/IP/2015, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

ANEXOS

- Se anexa oficio No. 205101000/00073/2015, signado por la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (ANEXO 1).

Sin más por el momento

Atención de Solicitud de Información
Subsecretaría de Planeación
y Administración



PROTESTO LO NECESARIO
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Atención de Solicitud de Información
Subsecretaría de Planeación
y Administración
Página 34 de 34

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información